

DECRETO N° 0771.
NEUQUÉN, 22 JUL 2024

VISTO:

El Expediente N° OE-4634-I-2024 y la Ordenanza N° 14776; y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Municipal de Previsión Social (I.M.P.S.) elevó al Órgano Ejecutivo Municipal la Memoria Anual y los Estados Contables correspondientes al ejercicio finalizado al día 31 de diciembre del año 2023, para que emita opinión y los eleve al Concejo Deliberante, de acuerdo a lo establecido por el artículo 15º), inciso n), de la Ordenanza N° 11633;

Que el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, sancionó la Ordenanza N° 14776, mediante la cual se aprobó la Memoria Anual y los Estados Contables del Instituto Municipal de Previsión Social (I.M.P.S.) correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre del año 2023;

Que tomó debida intervención, la Administración General del Instituto Municipal de Previsión Social (I.M.P.S.), no formulando observaciones a la referida Ordenanza N° 14776;

Que conforme con lo dispuesto en el artículo 85º) inciso 5º) de la citada Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) PROMÚLGASE la Ordenanza N° 14776 sancionada por el ----- Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, con fecha 04 de julio de 2024, mediante la cual se aprobó la Memoria Anual y los Estados Contables del Instituto Municipal de Previsión Social (I.M.P.S.) correspondientes al ejercicio finalizado al día 31 de diciembre del año 2023.

Artículo 2º) El presente decreto será refrendado por el Secretario ----- de Gobierno y Coordinación.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
HURTADO.